NOTA DNCP/DNC/N° 1253 / 2018 **Asunción, 31 de enero de 2018**

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Concepción.-
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO CD "Provisión de elementos de limpieza para uso de la Municipalidad de Concepción" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 301162 ID N°340179.adenda.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. La convocante ha indicado en la adenda remitida que, los datos contenidas en la plantilla del SICP reemplaza las especificaciones técnicas del anexo c , sin embargo no todos productos que se encuentran en la planilla de precios tienen plantillas, al respecto solicitamos a la convocante remitir las especificaciones técnicas de los productos que no cuentan con las plantillas.-

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Abg. Graciela Barreto
Dpto. de Atención a Municipios

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control DNC

Lic. Gaoriela Ubaldi
Coordinadora Convenio Marco
DNCP

Ruth Maciel
Departamento de Atención a Municipios
Héctor Galeano
Jefe-Dpto. de Atención a Municipios

DNC/DAM/GB